

ACTA PROTOCOLARIA PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA

APERTURA-----

-----Foja 001

---En la ciudad de Colima, del Estado de Colima, siendo las 12:00 (doce horas), del día 29 (veintinueve) de agosto de 2014; en las oficinas que ocupa el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, ubicadas en la calle Gabriela Mistral número 100, colonia Lomas de Vista Hermosa, código postal 28016, de esta ciudad de Colima, Estado de Colima; estando presente por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y por instrucciones de la **C.P. C.A. María Cristina González Márquez**, Auditor Superior del Estado, el **C. Licenciado Jesús Alejandro Silva López**, quien se identifica con credencial para votar de folio 0009051065945 expedida por el Instituto Federal Electoral. y acreditando su personalidad mediante credencial número 29 expedida por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima; documentos de identificación vigentes en los que aparece su fotografía, nombre y firma, los cuales exhibe para ser anexados en copia simple a la presente acta; comparece por parte de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC)**, el **C. Lic. Juan José Partida Rodríguez**, quien se identifica con Cedula Profesional 2731750, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y enlace de auditoría, documentos de identificación vigentes en los que aparecen sus fotografías, nombres, y firmas, respectivamente, los cuales se tienen a la vista, se solicita copias fotostáticas para ser agregadas a la presente acta y se devuelven a sus titulares. -----

--Enseguida y en uso de la palabra, el **C. Licenciado Jesús Alejandro Silva López**, designado por la Auditor Superior del Estado, le solicita al **C. Lic. Juan José Partida Rodríguez**, enlace de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC) designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa o imposibilidad estos serán nombrados a su elección. En virtud de lo anterior el **C. Lic. Juan José Partida Rodríguez** no designa testigos.

---Acto seguido y ante la imposibilidad de los comparecientes para designar un como testigos de asistencia, el **C. Licenciado Jesús Alejandro Silva López**, designa en este acto al **C. Lic. Julio César Escobar López**, Auditor Habilitado de este Órgano Fiscalizador quien se identifica con credencial con número de folio 94 expedida por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y la **C. Claudia Elizabeth Moreno** quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 0000153959766, expedida por el Instituto Federal Electoral, documentos de identificación vigentes en los que aparecen sus fotografías, nombres, y firmas, respectivamente, los cuales se tienen a la vista, se solicita copias fotostáticas para ser agregadas a la presente acta y se devuelven a sus titulares.-----

--Una vez acreditada la personalidad de los presentes, se hacen constar los siguientes-----

-----HECHOS:-----

---Manifiesta el **C. Lic. Juan José Partida Rodríguez**, enlace de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC), que comparece con motivo del citatorio que le fuere formulado con fecha 25 de agosto de 2014, y con el objetivo de formalizar la entrega del **Informe de Auditoría**, así como las acciones, recomendaciones y observaciones resultantes de la fiscalización a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC).-----

---En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, procede el **C. Licenciado Jesús Alejandro Silva López**, designado por la Auditor Superior del Estado a entregar en este momento, física y legalmente, de forma impresa en original y en medio electrónico, mediante oficio 337/2014 del 28 de agosto de 2014, el referido **Informe de Auditoría**, con las Cédulas de **Resultados Primarios Financieros y de Obra Pública**; correspondientes **de la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2013, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC)**; las cuales contienen las acciones, recomendaciones y observaciones derivadas de la revisión practicada, y que requieren de sus respectivas justificaciones y aclaraciones, a cargo de la entidad fiscalizada, referente a las omisiones o presuntas irregularidades determinadas en la auditoría a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2013 .-----

-----pasa a la foja 002

----- Foja 002

--de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC), la cual fue radicada bajo expediente (XVII) FS/13/15 ante este Órgano Fiscalizador y efectuada en los términos del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. -----

---Acto seguido se les hace saber a los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC), que el Informe de Auditoría y los resultados de la misma, forman parte de un expediente catalogado como reservado, y están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 17, inciso a), fracción XIII y 32, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación con el artículo 44, fracción XX, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hasta en tanto y en su caso, no derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades. -----

---Asimismo y con fundamento en el artículo 24, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se les comunica a los comparecientes que el ente fiscalizado cuenta con un plazo de 7 (siete) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio 337/2014 del 28 de agosto de 2014, para que se presenten las justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan, las cuales deberán anexar la documentación soporte que se estime pertinente para solventar los resultados que presentan en la *Cédula de Resultados Preliminares Financieros*; y en la *Cédula de Resultados Preliminares de Obra Pública*: como se precisa:

| Cédula de Resultados Preliminares | | |
|-----------------------------------|---------------|--------|
| Financieros. | Obra Pública. | Total. |
| 63 | 1 | 64 |

Resultados que se integran por observaciones, recomendaciones así como resultados que no se formalizó requerimiento alguno. Como se hizo constar con anterioridad, se proporcionaron las cedulas de resultados en medió electrónico, por lo cual se podrá utilizar dicho instrumento para dar respuesta a los resultados con observaciones y recomendaciones, adicionado un párrafo posterior al requerimiento, con las respuestas que a su juicio sean necesarias, o en formato de texto, haciendo referencia exacta a cada observación que se contesta con su número y procedimiento señalado. De igual forma se les hace saber a los comparecientes, que los documentos anexos deberán estar relacionados e identificados con la observación, deberán presentarse en forma ordenada, legibles, específicos, suficientes, competentes y relevantes; Solicitando que la entrega de sus argumentaciones y documentación soporte se realice mediante oficio, dirigido al Auditor Superior del Estado, **C.P. C.A. María Cristina González Márquez**, en este mismo domicilio. -----

--En estos momentos se les apercibe a los funcionarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC) comparecientes, que en caso de omitir dar respuesta a la acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, el Órgano Superior podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas responsables, una multa de 100 a 1000 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Colima, además promoverá las acciones legales que correspondan y se tendrán por aceptadas las acciones, recomendaciones y observaciones respectivas; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 25, de la Ley de Fiscalización Superior en el Estado. -----

---Una vez vencido el plazo, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado evaluará las justificaciones y argumentaciones recibidas y procederá a la integración de los resultados finales que formarán parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima. -----

---En uso de la palabra, el **C. Lic. Juan José Partida Rodríguez**, enlace de auditoría de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC)**, manifiesta que recibe de conformidad, física y legalmente, de forma impresa en original y en medio electrónico, a través del referido oficio 337/2014 del 28 de agosto de 2014, el **Informe de Auditoría**, así como las *Cédulas de Resultados Primarios Financieros* y de *Obra Pública*; las cuales contienen las acciones, recomendaciones y observaciones resultantes de la fiscalización practicada a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC); asimismo manifiesta que se les dará -----

----- pasa a la foja 003

----- Foja 003

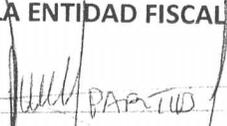
---respuesta en tiempo y forma de conformidad a lo solicitado. Adicionalmente señala que se da por notificado del término de **7 (siete) días hábiles** que se le otorgan para presentar las justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan.-----

-----**CLAUSURA.**-----

---Leída textualmente y en voz alta la presente acta, sabedores los participantes de su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del mismo día de su inicio levantándose en dos tantos y firmando cada uno de los que en ella intervinieron, para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al **C. Lic. Juan José Partida Rodríguez**, Enlace de Auditoría de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC)** con quien se atendió la diligencia.-----

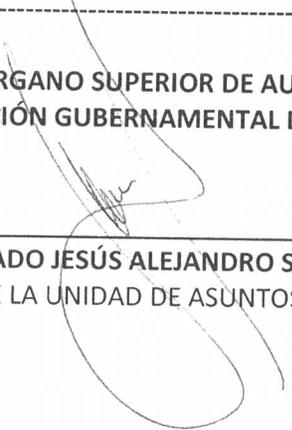
-----**FIRMAS**-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



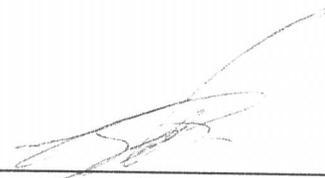
C. LIC. JUAN JOSÉ PARTIDA RODRÍGUEZ
ENLACE DE AUDITORIA.

**POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**



C. LICENCIADO JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. JULIO CÉSAR ESCOBAR LÓPEZ



C. CLAUDIA ELIZABETH MORENO

-- La presente foja de firmas pertenece al acta de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2014, relativa a la entrega del Informe de Auditoría, practicada a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC).-----